

Expediente: 319/25

Carátula: BRAVO VICTOR ALEXIS C/ FONE GALETI S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321440496 - BRAVO, Victor Alexis-ACTOR

24266384609 - AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - ROUGES, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 319/25



H105025705687

JUICIO: BRAVO VICTOR ALEXIS c/ FONE GALETI S.R.L. Y OTROS s/ DESPIDO-Expte. N°319/25.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Colombres el 02/06/2025:

Téngase presente lo manifestado y por cumplido lo solicitado.

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.
2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado **FEDERICO JOSE ADOLFO COLOMBRES** por apersonado en el carácter de apoderado de **AMX ARGENTINA SA.** Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono celular (3814149369). Otórguese intervención de ley.
3. **POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.**
4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.
5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.
- 6.. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.
7. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

8. A lo demás: Oportunamente.

9. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

10. Sin perjuicio de lo antes dispuesto **solicito al letrado**, a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc)**.

11. Atento que el domicilio denunciado en la contestación de demanda cito en Av. de Mayo N°878 de la Ciudad de Buenos Aires difiere con el domicilio donde se notificó el traslado de demanda cito en Maipu N°128, intímesele para que en el plazo de **DOS DIAS** aclare el domicilio de su representada conforme lo previsto por el art. 20 C.P.L., bajo apercibimiento de tener como domicilio el denunciado en la demanda.BMX-319/25.

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.